CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA

"CD N° 21/2019 ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER – ID N° 372.149"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **26 *días del mes de noviembre del año 2019***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación de la **ABG. ROSA ISABEL DEJESÚS QUIÑONEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; la señorita CLARISSA YULIANA IBARRA MIÑO, SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y el **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, a fin de dar trámite al acto de APERTURA de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019** denominado **"Adquisición de Tóner para Impresora Láser", ID Nº 372.149.**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	DENOMINACIÓN DE EMPRESAS	RUC
1	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	1049081-7
2	JOSE LUIS CARRILLO	2237441-8
3	GOLDEN TRADE S.R.L.	80002894-5
4	DICOPAR S.R.L.	80017208-6
5	OFFICE CLIP S.R.L.	80068676-4
6	DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN KISSER	2438427-5
7	INSUMOS S.R.L.	80038724-4
8	ALTERNATIVA S.A.	80037264-6
9	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6
10	PS LINE S.A.	80028474-7
11	MICROTEK de GUSTAVO D. ROJAS AVALOS	2373251-2

Que, la convocante ha procedido a la recepción de 1 (UN) sobre de oferta dentro de los plazos máximos de presentación establecidos para la presente etapa de apertura.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Seccion Control y Seguimiento

Abg. Rosa I. Dejesus Q.
Presidenta Consejo de Administración

Secretaria Interina
Consejo de Administración

Que, la Resolución DNCP N° 522/2015 en su Artículo 1°; determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los Procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

Que, la Resolución DNCP N° 522/2015 en su Artículo 2°; dispone *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003".*

Que, ante el inminente cierre del ejercicio fiscal 2019, el Ministerio de Hacienda dispone, según Resolución M.H. N° 378/2019 - Art. 23° F) Contrataciones Públicas - III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE: a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 6 de diciembre de 2019.

Que, fundado en las normativas y antecedentes citados precedentemente, la Máxima Autoridad de la Convocante autoriza la apertura de la propuesta presentada en la ocasión.

Que, una vez abierto el mencionado sobre, se observa la cotización de la planilla de precios de la firma oferente, la cual es leída en voz alta en presencia de los asistentes al Acto, la cual se describe en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Ruc	Monto Total (IVA Incluido)
1	MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	3.800.000.-

Posteriormente, se realiza la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación, dejando constancia en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACIONES PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	OFERENTES
	MICROTEK de GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
Formulario de Oferta *	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	**NO APLICA**
Documentación que acredita la identidad del firmante	PRESENTA (SIPE)

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Bolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Abg. Rosa I. Dejesús O.
Presidenta Consejo de Administración

Secretaria Interina
Consejo de Administración

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA (SIPE)
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Gs.)	200.000.-
CONSTANCIA SIPE N°	1579228
Hojas Foliadas	17 (diecisiete)
PRESENTACIÓN DE MUESTRA	SI
Correo Electrónico	microtek.informatica.adm@gmail.com

OBSERVACIONES: La convocante aclara que todos los documentos indicados como "Activos" en la constancia del SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Suscriben el acta los representantes del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y demás presentes.

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de representantes de la firma participante.

Leída el acta se ratifican en sus términos los citados precedentemente en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:15 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Abg. Rosa I. Deijesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

Secretaria Interina
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES